Instituto Nacional
de Estadísticas
Av. Pdte. Bulnes 418
Santiago Chile
Fono (56-2) 366 7777
Fax (56-2) 671 2169
Casilla 498, Correo 3
ine@ine.cl
www.ine.cl

Instituto Nacional de Estadísticas	Notificación Sobre Acceso a la Información Publica Ley 20.285	Código: R 6-P1-SIAC
		Nº Versión: 1.0
		Fecha de Versión: 11.08.10
		Página 1 de 2

ORD. N° 2150

ANT.: Solicitud AH007W-0004361, Fecha 29.07.11

Responde a solicitud.

Santiago, 25 AGO 2011

Señor (a)
José Luis González Silva
Presente

Que se ha formulado a través de la solicitud Nº AH007W-0004361, requerimiento de información en los siguientes términos: "*Base de datos Microempresas 2006 Base de datos PYMES 2006*" Ante este requerimiento, el Instituto Nacional de Estadísticas viene en manifestar su respuesta, según los argumentos de hecho y de derecho que a continuación se exponen:

Debemos señalar que el Instituto Nacional de Estadísticas es un organismo técnico e independiente, encargado por mandato legal de producir y difundir las estadísticas y censos oficiales de la República, proporcionando de esta manera información para los agentes públicos y privados. Ahora bien, respecto a su consulta en particular el INE adjunta al presente acto un archivo, en formato Access, que contiene el Directorio de todas las Microempresas que el INE tiene en su poder, con los datos públicos que la normativa legal permite entregar. Sin perjuicio de aquello lamentamos señalar que nuestro organismo no ha elaborado una Encuesta de Microempresas, por lo que no podremos dar acceso a una base de datos que no ha sido levantada por nuestra institución, y asimismo se desconoce al organismo público que pudiera contar con tales antecedentes.

Por otra parte, expresamos que el INE si ha elaborado la Primera Encuesta Nacional PYMES 2006, cuya base de datos, contenida en soporte óptico (CD ROM) puede ser retirada por usted desde nuestra **Oficina de Comercialización INE, ubicada en Avenida Paseo Bulnes 418, 1° piso, Santiago**, previo pago de los costos directos de reproducción establecidos en la normativa legal, a menos que usted proporcione el mencionado soporte en cuyo caso la reproducción será gratuita.

Es en razón de lo expuesto, que el INE deniega parcialmente su solicitud de información, fundando su respuesta en los artículos 10° y 13° de la Ley Nº 20.285, normas que consagran el derecho a acceso de la información sólo sobre los documentos que posean los Órganos requeridos. En el mismo sentido, el Reglamento de la Ley Nº 20.285 dispone en su artículo 3° letra d) la definición de **derecho de acceso de la información**, señalando que "toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información que obre **en poder** de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece la Ley"; por su parte el artículo 4° del Reglamento, señala que el

sujeto activo del derecho de acceso a la información "tiene derecho a solicitar, acceder y recibir **información que obre en poder** de los órganos de la Administración del Estado."; finalmente, el articulo 30° del Reglamento regula la situación que se presenta cuando un Servicio Público **no posee los documentos solicitados**, debiendo ante ello enviar de inmediato la solicitud a la autoridad que deba conocerlo, en la medida que ésta sea posible individualizar; esta última situación no es posible aplicarla para este caso concreto, debido a que desconocemos si alguien posee la información en esos términos.

En virtud de la normas citadas y en base a la lógica, podemos concluir que no es posible desatender al espíritu de legislador y al sentido obvio del articulo 8° de la Constitución Política de la República, de la Ley Nº 20.285 y del Reglamento de la misma, todas normas que pretenden garantizan el derecho al acceso de la información que posean los Órganos del Estado, pero no consagran el derecho a información que no se encuentra en poder del Servicio requerido.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS
DIVISION JURIDICA
SANTIAGO

ALEJANDRO LAYSECA ASTUDILLO
Jefe
División Jurídica

Distribución:
- Sr(a). José Luis González Silva
- SIAC, INE
- Comercialización, INE
- Div. Jurídica, INE
- Oficina de Partes, INE